



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>BÚSQUEDA E IMPRESIÓN DE RECIBOS</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>		Tesorería Municipal Dirección General de Ingresos, Recaudación e Impuesto Predial y Catastro Dirección de Recaudación Pública	
• <b>Dirección y teléfono</b>		Cajas de la Tesorería Municipal Ubicadas en: Calle Cuauhtemotzin No. 4 Col. Centro Código Postal 62000 en Cuernavaca, Morelos. Teléfono: (01 777) 3 29 55 00 Ext. 5542	
• <b>Horario de atención</b>		8:00 AM a 17:00 PM de Lunes a Viernes	
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>		Director de Recaudación Pública	
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>		Única Sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• <b>Persona que puede presentarlo</b>		Contribuyente y/o a través de un representante o apoderado legal debidamente autorizado	
• <b>Casos en los que se presenta</b>		Cuando lo requiera	
• <b>Medio de presentación</b>		Escrito libre	
• <b>Costo</b>		\$211.22.	
• <b>Área de pago</b>		Área de Cajas de la Dirección de Recaudación Pública ubicadas en Calle Cuauhtemotzin No. 4 Colonia Centro en Cuernavaca, Morelos. Horario de Atención: lunes a viernes en un horario de 8:00 AM a 17:00 PM. Formas de Pago: Efectivo, Transferencias Electrónicas, Cheque, Tarjeta Débito o Crédito,	
• <b>Forma de determinar el monto</b>		1 UMA= \$84.49 +25% adicional	
• <b>Plazo máximo de resolución</b>		Del año actual: inmediata De años anteriores: de acuerdo a la disponibilidad de la información	
• <b>Vigencia</b>		Válido para lo solicitado	
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>		No aplica	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Identificación Oficial Vigente (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional y/o Cédula Profesional)	1	1
2	Acreditar la Personalidad Jurídica como interesado y /o en caso contrario de no serlo acreditarlo con carta poder y /o poder notarial para la gestión del trámite. Carta poder debidamente requisitada, firmada ante dos testigos; copias de las identificaciones oficiales vigentes de los que en ella intervienen (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional y/o Cédula Profesional)	1	
Observaciones adicionales			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con los requisitos que se le solicitan.</li> <li>La UMA (Unidad de Medida y Actualización) tiene un valor de \$84.49 de acuerdo a (INEGI).</li> </ul>			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

## Crterios de resolución del trámite o servicio

El ciudadano debe cumplir con la documentación requerida para el trámite solicitado, así como el pago por el mismo.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del trámite o servicio</b></li> </ul>	Artículos 63 y 100 de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 30 de julio de 2003, con el número de ejemplar 4268.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	Artículo 63 de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" de fecha 30 de julio de 2007, con número de ejemplar 4268.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	Artículo 11 apartado 4.3.2.11.7 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Cuernavaca Morelos, para el ejercicio 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

## QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021